

76
12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro



GRUPO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO



NOTARÍA: UNICA

DEL CÍRCULO DE: TOCAIMA

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

COPIA DE LA ESCRITURA No.: 414.- SEGUNDA COPIA

FECHA: 10 OCTUBRE 2016

CLASE DE ACTO: DIVISION MATERIAL

PERSONA QUE INTERVIENE : MUNICIPIO DE TOCAIMA

NOTARIO: ALVARO FELIX CABRERA TORRES

8367531

SUMINISTRADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - GRUPO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO.



Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arca notarial



Ca213804735

Doctor ÁLVARO FÉLIX CABRERA TORRES, compareció con minuta escrita el señor WILMAR ALEXANDER MARTÍNEZ BAREÑO, mayor de edad, domiciliado en Tocaima – Cundinamarca, de estado civil soltero con unión marital vigente, identificado con cédula de ciudadanía 79.786.552 de Bogotá D. C., quien obra en su condición de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Tocaima – Cundinamarca, entidad territorial identificada con Nit. 800.093.439-1, según se acredita con el acta de posesión adiada 30 de diciembre de 2015 emanada de la Notaría Única del Circulo de Tocaima – Cundinamarca, la que se protocoliza en este mismo acto y manifestó:

ACTO: DIVISIÓN MATERIAL

PRIMERO: Que es propietario inscrito del siguiente bien inmueble, el cual manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra sometido al régimen de afectación a vivienda familiar, de que trata la ley 258 de 1996, así:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A SUBDIVIDIR.- Un lote de terreno ubicado en el área urbana del municipio de Tocaima, Departamento de Cundinamarca, con extensión superficial de 34.140 Metros Cuadrados, u un área construida de 3.432 Metros Cuadrados, sobre este lote de terreno el Municipio de Tocaima, construyó las instalaciones en donde funciona actualmente EL COLEGIO DEPARTAMENTAL "HERNAN VANEGAS CARRILLO", consistentes en lo siguiente: Salones, aulas múltiples y laboratorios, establo, baños, cancha múltiple, cafetería, oficinas, cancha de boleyball, aula múltiple y auditorio, comedor, jardines, tanques para almacenamiento de agua, canchas deportivas, cercado en postes de madera y cemento con alambre de púas y muros en ladrillo y demás mejoras y anexidades que hacen parte de la institución, identificado con matrícula inmobiliaria 307-67162 y cédula catastral 25-815-01-00-00-00-0022-00-09-0-00-00-0000, alinderado especialmente así. POR EL NORTE, partiendo del mojón número dos (2) al mojón número tres (3), en una extensión de 87,50 ml, con la Urbanización San Jacinto; POR EL SUR, en línea



HQJANU
al mojón
denominada
del mojón
lindando
Carrillo";
número tr
señor
número c
limitand
NOTA-
públic
asignand
CUARTA.
pública d
cancelad
CUNDINA
QUI
señor WI
de Tocai
manifestó
contrato
que is
PRESEN
condicion
de Tocai
escritura)



244

HOJA NUMERO DOS

quebrada partiendo del mojón número cuatro (4) al mojón número uno (1), en una extensión de 118,00 ml limitando con predios urbanos, en una extensión de 20,00 ml limitando con carrera 1 y en una extensión 85,20 ml limitando con predio urbanos; POR EL ORIENTE, partiendo del mojón número uno (1) al mojón número dos (2), en una extensión de 249,00 ml limitando con propiedades de la señora Gladys Ballesteros Castillo; POR EL OCCIDENTE, partiendo del mojón número tres (3) al mojón número cuatro (4), en una extensión de 217,70 ml limitando con carrera 7 y predios urbanos, y encierra. _____

SEGUNDA. TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: El compareciente en representación del Municipio de Tocaima, declarar que la entidad territorial adquirió el inmueble descrito en la cláusula anterior de conformidad con la Ley 137 de 1959 y el Decreto Reglamentario 1943 de 1960.

TERCERO- Que por medio del presente público instrumento, sin violar ninguna disposición legal, y debidamente autorizado por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Tocaima - Cundinamarca, de conformidad con la Licencia de subdivisión expedida mediante la Resolución número 090 de fecha catorce (14) de julio de dos mil dieciséis (2016), debidamente ejecutoriada documentos que se protocolizan con el presente público instrumento junto con sus anexos, el compareciente procede a efectuar DIVISIÓN MATERIAL, del predio de propiedad del Municipio de Tocaima denominado "LOTE COLEGIO DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO", descrito y alinderado anteriormente, con una extensión de área superficial de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS (34.140 mts²), y un área construida de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (3.432 mts²) de conformidad con el plano debidamente aprobado por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Tocaima - Cundinamarca, el cual se protocoliza con el presente público instrumento, quedando subdivido de la siguiente manera: _____

ALVARO... NOTARIO



62310061236

1) "LOTE COLEGIO DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO": El que para efectos de su matrícula se seguirá denominando "LOTE COLEGIO DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO" ubicado en la carrera 5 con calle 1, barrio El Carmelo del municipio de Tocaima – Cundinamarca, el cual contendrá un área superficial de VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS (24.140 mts²), incluyendo el área construida de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (3.432 mts²), determinado por los siguientes linderos especiales, tomados del plano topográfico presentado para el efecto, así: POR EL NORTE, en línea quebrada partiendo del mojón número dos (2) al mojón número dos prima (2'), en una extensión de 64,97 ml limitando con el denominado "Lote 1", y partiendo del mojón número dos prima (2') al mojón número cinco (5) en una extensión de 84,05 ml limitando con el denominado "Lote 1"; POR EL SUR, en línea quebrada partiendo del mojón número cuatro (4) al mojón número uno (1), en una extensión de 115,00 ml limitando con predios urbanos, en una extensión de 20,00 ml limitando con carrera 1 y en una extensión 85,20 ml limitando con predio urbanos; POR EL ORIENTE, partiendo del mojón número uno (1) al mojón número dos (2), en una extensión de 183,00 ml limitando con propiedades de la señora Gladys Ballesteros Castillo; POR EL OCCIDENTE, partiendo del mojón número cinco (5) al mojón número seis (6), en una extensión de 114,81 ml limitando con carrera 7 y predios urbanos, y encierra. _____

2) "LOTE 1": El que para efectos de su matrícula se denominará "LOTE 1" ubicado en la carrera 7 con calle 1 norte, barrio El Carmelo del municipio de Tocaima – Cundinamarca, el cual contendrá un área superficial de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 mts²), el cual se determina por los siguientes linderos especiales, tomados del plano topográfico, presentado para el efecto, así: POR EL NORTE, partiendo del mojón número tres (3) al mojón número cuatro (4), en una extensión de 87,50 ml limitando con la urbanización San Jacinto; POR EL SUR, en línea quebrada partiendo del mojón número cinco (5)



143

HOJA NUMERO TRES

al mojón número dos prima (2'), en una extensión de 84,05 ml limitando con el denominado "Lote Colegio Departamental Hernán Venegas Carrillo" y partiendo del mojón número dos prima (2') al mojón dos (2) en una extensión de 64,87 ml lindando con el denominado "Lote Colegio Departamental Hernán Venegas Carrillo"; POR EL ORIENTE, partiendo del mojón número dos (2) al mojón número tres (3), en una extensión de 138,38 ml limitando con propiedades de la señora Gladys Ballesteros Castillo; POR EL OCCIDENTE, partiendo del mojón número cuatro (4) al mojón número cinco (5), en una extensión de 102,89 ml limitando con carrera 7 y predios urbanos, y encierra.

NOTA.- Se solicita respetuosamente a la oficina de registro de instrumentos públicos de Girardot, Cundinamarca, registrar la presente división material asignando los folios de matrícula inmobiliaria correspondientes.

CUARTA.- GASTOS: La totalidad de los gastos de otorgamiento de la escritura pública de venta, la retención en la fuente y los gastos de registro serán cancelados exclusivamente por cuenta de EL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA.

QUINTA: AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Indagado de manera personal el señor WILMAR ALEXANDER MARTINEZ BAREÑO, representante del municipio de Tocaima - Cundinamarca, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó bajo la gravedad de juramento: a) que el inmueble objeto del presente contrato NO QUEDA SOMETIDO al régimen de afectación a vivienda familiar, de que trata la ley 258 de 1.996, por cuanto está adquiriendo una persona jurídica.--

PRESENTE: El señor WILMAR ALEXANDER MARTINEZ BAREÑO, de las condiciones civiles anteriormente citadas, en su condición de Alcalde Municipal de Tocaima - Cundinamarca, manifestó: a) Que acepta el contenido de esta escritura) -

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

ALVARO CABRERA TORRES - NOTARIO

Cadenusa. N. 9933396 08/06/2016. 10-83627AA2A59aG



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca213804736

Los Comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de su documento de identidad, igualmente el número de matrícula inmobiliaria, Cédula Catastral. Declaran además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento, son correctas, y que en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriven de cualquier inexactitud en las mismas conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. La Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaría. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieren que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el intervinieron en la inicial y sufragada por él(ellos) mismo(s) (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970).

ADVERTENCIA: Los Notarios no hacen estudios sobre titulaciones anteriores ni revisiones sobre la situación jurídica del(de los) bien(es) materia del(de los) contrato(s) sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, que corresponde a los mismos interesados. El(la,los) adquirente(s) declara(n) conocer la situación jurídica del(de los) bien(es) materia del(de los) contrato(s) y conocer personalmente a la(s) persona(s) con quien(es) contrata

LEIDO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por los otorgantes, se hicieron las advertencias pertinentes y en especial con la necesidad de inscribir la copia en el competente registro dentro del término perentorio de sesenta (60) días para escrituras de compraventa, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo, liquidados sobre el valor del impuesto de registro y anotación, siendo aprobado en su totalidad y firmado por los compareciente ante mi y conmigo la Notaría que lo autoriza y doy fé.

DERECHOS: \$90.700 IVA: \$5.150 Recaudos: \$10.300

En la presente escritura se utilizaron las hojas de papel notarial números 17603576

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARÍA PÚBLICA
 HOJA
 Avar
 Exter
 m
 urba
 núm
 señ
 n
 Mit
 Mur
 es
 Dec
 TEL
 dist
 Ob
 Lic
 de
 su
 pr
 DE
 M
 co
 C
 p
 C
 o



247 23
7

HOJA NUMERO CUATRO

WILMAR ALEXANDER MARTINEZ BAREÑO
Alcalde Municipal de Tocaima
C.C.No. 79.786.552 Bogotá
Dirección
Telf.



Ca213804738

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

ALVARO F. CABRERA
NOTARIO UNICO



ES FIEL SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) AUTENTICA TOMADA
DE SU ORIGINAL QUE EXPIRO Y AUTORIZO EN 4
HOJAS UTILES CON DESTINO A LOS INTERESADOS
: : : : EN TOCAIMA, A LOS 16 días
DEL MES DE MAYO DE 2017
EL NOTARIO,



AV727AAZASA
08/05/2017

Cadena S.A. No. 89-93-1346



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA